CONTRATO Nº 34-2015
ADQUISICIÓN DE CARTELES.

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS***, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FASEIM FABRICACIONES, SERVICIOS E IMPRESIONES,** con RUC Nº 4956229-0, domiciliada sobre la calle Juan Paredes entre Tayi y Urundey, del distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO NICOLAS MOHR EISENKÖLBL,** con Cédula de Identidad N° 4.956.229, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CARTELES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes carteles:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad
1	55121727-9999	Confección de Cartel de Pórtico con colocación	Unidad	2
2	55121727-9999	Confección de Cartel de información PROYECTO PARQUE URBANO c/ colocación. 3,00 m x 2,00 m.	Unidad	1
4	55121727-9999	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación. 1,00 m x 1,20 m.	Unidad	1
5	55121727-9999	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación. 1,00 m x 1,20 m.	Unidad	1
6	55121727-9999	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación 2,00 m x 3,00 m	Unidad	1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CONTRATO Nº 34-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*11*	*7*	*7.555.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.275.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29-2015 Adquisición de Carteles, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°6.692/2015 de fecha once de noviembre de dos mil quince.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs.7.555.000)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Confección de Cartel de Pórtico con colocación	Unidad	2	1.010.000	2.020.000
2	Confección de Cartel de información PROYECTO PARQUE URBANO c/ colocación. 3,00 m x 2,00 m.	Unidad	1	1.105.000	1.105.000
4	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación. 1,00 m x 1,20 m.	Unidad	1	1.880.000	1.880.000
5	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación. 1,00 m x 1,20 m.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
6	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación 2,00 m x 3,00 m.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días corridos desde la firma del mismo.----------

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 34-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecido en el cronograma de entregas según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Plan de Entrega	Lugar de Entrega
1	Confección de Cartel de Pórtico con colocación	2	15 días corridos	Pórtico acceso a Bella Vista. Ruta VI
2	Confección de Cartel de información PROYECTO PARQUE URBANO c/ colocación 3,00 m x 2,00 m.	1	20 días corridos	Av. Marcial Samaniego y calle Carmen del Paraná.
4	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación 1,00 m x 1,20 m.	1	20 días corridos	Puerto, Bella Vista
5	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación 1,00 m x 1,20 m.	1	20 días corridos	Puerto, Bella Vista. Balsa
6	Confección de Cartel de informaciones c/ colocación 2,00 m x 3,00 m.	1	15 días corridos	Avda. Marcial Samaniego y Josef Bohn. (Plaza Bernardino Caballero).

En todos los casos los días se cuentan desde la fecha de firma del contrato. Los bienes deberán ser entregados e instalados por personal debidamente autorizado por el proveedor. No se aceptarán envíos por encomienda. Para la colocación de los carteles, el contratista deberá estar acompañado con un fiscal de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. El horario para la colocación será de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. En caso de que uno o más de los carteles no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados por la contratante, y el Proveedor tendrá un plazo de diez días corridos para reponer los mismos en forma. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veintiséis del mes de noviembre del año 2015.

Sra. Lida M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Möller
Intendente Municipal

Gustavo Mohr
FASEIM FABRICACIONES, SERVICIOS E IMPRESIONES
El PROVEEDOR